

**Cambio de condiciones contractuales de Contiahorro Persona Jurídica y
Contiahorro Euros Persona Jurídica**

Estimado Cliente:

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo y al mismo tiempo informarle que a partir del 1 de agosto de 2020 las nuevas Tasas para los productos Contiahorro Persona Jurídica y Contiahorro Euros Persona Jurídica serán las siguientes:

	TEA	TREA*
Contiahorro Persona Jurídica Soles	0.03%	-18.0%
Contiahorro Persona Jurídica Dólares	0.03%	-6.48%
Contiahorro Euros Persona Jurídica	0.00%	-6.00%

*La TREA se calcula en base a un importe de S/1,000 a un plazo de 12 meses.

Trabajamos para darte un mejor servicio en todo momento y en todo lugar. Sin embargo, en caso de no estar de acuerdo con las nuevas condiciones, tienes un plazo de 45 días calendario, desde la recepción de esta comunicación para manifestar tu disconformidad; y, si así lo consideras, dar por terminada la relación contractual conforme a los términos de tu contrato.

Sigamos cuidándonos mutuamente para superar estos momentos. Juntos podemos hacerlo.

Atentamente:

BBVA